

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160480**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160480 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada, número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,324,219,800.43** (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 43/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula Décima Octava “Modificaciones al Contrato” del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 19 de abril de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para la clave 010 000 4291 00 00.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000158507-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160480**

Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 28 de abril de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficios números 095384611810/2017001945 y 2058 de fechas 29 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611810/2017002132 de fecha 06 de junio de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como contar con inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Con oficio número 095384611810/2017002228 de fecha 12 de junio de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **“EL INSTITUTO”** en alcance a la solicitud de elaboración del presente convenio, anexó dictamen de disponibilidad presupuestal vigente, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente convenio.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de las claves siguientes:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 0446 00 00	\$8,701,797.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
010 000 0447 00 00	\$1,645,170.30 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 30/100 M.N.)
010 000 2112 00 00	\$157,973.44 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)
010 000 2171 00 00	\$304,278.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
010 000 5318 00 00	\$1,088,170.25 (UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 25/100 M.N.)

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderada legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160480**

**II.1.-** Con escritos de fechas 29 de mayo y 5 junio de 2017 recibidos en “EL INSTITUTO” los días 29 de mayo y 06 de junio de 2017, respectivamente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de las claves descritas en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$3,336,117,189.42</b> <b>(TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO</b> <b>DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)</b>

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160480**

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

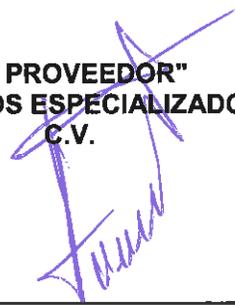
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE  
C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
EML/ANG/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160480**

## **ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

---

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

2014

SIN 15/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRE-CO

1. Objeto del Acto

Diccionario de Inversión

X Disposición de Inversión

Procedimiento Solicitante: 09 Centro Federal Nivel Central  
09401 Oficinas Centrales  
142500 Código Administrativo

Objeto: FONDOS 1416 RECIBIDO EL 26/04/2017 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha de Emisión: 29/04/2017

Objeto de la Operación: FONDOS 1416 RECIBIDO EL 26/04/2017 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Unidad de Referencia: 311201

Clave de Cuenta: 0000

UNIDAD PRESUPUESTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
09401	00	00	00	100000	00	00	00	00	174000	100000	100000	000000
09401	00	00	00	1000	00	00	00	00	00	1000	00	1000

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Técnica de la Cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que en base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Link en un 100% las bases de control de Compras, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos comprometidos quedan comprometidos para dar muestra a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Dr. Nestora Miranda Vidal

Oficial de la Comisión de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMEN DE FINITIVO

DICTAMEN DE FINITIVO

OPERACIÓN

MONTE DEFINITIVO EN PESOS

ANTEROS  
DICTAMEN DE CONTAMOS



Clave: 141601-01





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U160480**

## **ANEXO 2**

### **“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**A  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de Mayo de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002058

Exp

**C. Ana Laura Márquez Jimenez**  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

Nº Contrato	Cpo	Gen	Sub	Art	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
U160480	010	000	0446	00	00	BUDESÓNIDA. INHALADOR. AQUICADA. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESÓNIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON MASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS / 4.5MICROGRAMOS CADA UNA		\$299.00	145,518	29,183	\$8,701,797.00
U160480	010	000	0447	00	90	SALMETEROL, FLUTICASONA POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL; PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 80 DOSIS.		\$187.10	43,968	8,793	\$1,645,170.30
U160480	010	000	2112	00	00	DILTIAZEM TABLETA O GRASA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRASEAS.		\$46.95	16,820	3,364	\$157,973.44
U160480	010	000	2171	00	00	LEVOCARNITINA. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 G. ENVASE CON 20 TABLETAS.		\$161.85	9,401	1,880	\$304,278.00

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

\* Copia enviada a través del SICGC  
ALMOC/JKCT/ECI\*

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recabi original  
01 junio 2017



Handwritten text or a small stamp, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.

1



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 MAY 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017001945

Exp

C. Ana Laura Márquez Jimenez y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

U160547	060	833	0346	00	01	SOLUCION INTRAARTICULAR SERVICION ESTERIL ELASTO VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR, CADA ML CONTIENE: HILANO 80 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	\$1,572.89	20,220	4,044	\$6,360,767.16
U160521	010	000	4552	00	00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 20 ML.	\$535.00	81,615	16,323	\$8,732,805.00
U160480	010	000	5318	00	00	VORICANOL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: VORICANOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$2,243.55	2,427	485	\$1,088,170.25

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

En Titular

*Reubi original*  
*L. Márquez*  
*29 May - 2017*

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*

\* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI

ATENCIONES  
DIVISION DE CONTRATOS

AM 03

AM 03

AM 03



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 06 de junio de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002132

★ 09 JUN 2017 ★

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Me refiero a los contratos números U160480, U160521 y U160547, celebrado con la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

Clave	Descripción	Monto	Unidad	Cantidad	Total
U160480 010 000 0446 00 00	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 150 MICROGRAMOS /4.5MICROGRAMOS CADA UNA	\$299.00	145,518	29,103	\$8,701,797.00
U160480 010 000 0447 00 00	SALMETEROL FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	\$187.10	43,968	8,793	\$1,645,170.30
U160480 010 000 2112 00 00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	\$46.96	16,820	3,364	\$157,973.44
U160480 010 000 2171 00 00	LEVOCARNITINA TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 G ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$161.85	9,401	1,880	\$304,278.00
U160547 060 833 0346 00 01	SOLUCION INTRA-ARTICULAR: SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR. CADA ML CONTIENE: HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	\$1,572.89	20,220	4,044	\$6,360,767.16
U160521 010 000 4552 00 00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 30 G. ENVASE CON 50 ML.	\$635.00	81,615	16,323	\$8,732,805.00
U160480 010 000 5318 00 00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$2,243.65	2,427	485	\$5,888,170.25

002590

*[Handwritten signature]*

AVISO  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
★ 09 JUN 2017 ★  
**RECIBIDO**



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

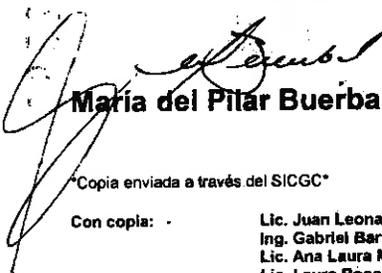
Ciudad de México, a 06 de junio de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002132

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de conformidad del proveedor.
- Dictámenes de disponibilidad presupuestal vigentes números 0000072440-2017 de medicamentos y 0000091539-2017 de material de curación que amparan el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

  
**María del Pilar Buerba Gómez**

\*Copia enviada a través del SIGGC\*

Con copia: - Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GBO/ALMOC/JKCT/ECI

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma  
C.P. 06700, México, D.F.  
Tel.: 5265 2300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Ciudad de México a 5 de junio de 2017  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Presente

Gabriel Barreto Olmos  
Títular

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2017002058 solicitando el surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2017 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U160480 010 000 0446 00 00	BUDESONIDA, FORMOTEROL, POLVO. CADA GRAMO CONTIENE BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIIIDRATADO 3 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 80 DOSIS CON 180 MICROGRAMOS /A.5MICROGRAMOS CADA UNA		145,518	\$299.00	\$6,701,797.00
U160480 010 000 0447 00 00	SALMETEROL, FLUTICASONA, POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROMONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 80 DOSIS.		43,968	\$187.10	\$1,645,170.30
U160480 010 000 2112 00 00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.		16,820	\$46.96	\$157,973.44
U160480 010 000 2171 00 00	LEVOCARNITINA, TABLETA MASTICABLE. CADA TABLETA CONTIENE LEVOCARNITINA 1 G ENVASE CON 20 TABLETAS.		1,880	\$161.85	\$304,278.00

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendléndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ana Laura Márquez Jiménez  
Representante legal  
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

GRUPO FÁRMACOS  
CONTRATOS

SIN TEXTO

64 123 234

Ciudad de México a 29 de mayo de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación**

Presente

**Gabriel Barreto Olmos  
Titular**

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2017001945 solicitando el surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2017 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Valor	Valor
U160547	060	833	0346	00	01	SOLUCION INTRAARTICULAR SOLUCION ESTERIL ELASTO- VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR CADA ML CONTIENE HILANO 8.0 MG ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	\$1,572.89	20,220	4,044	\$6,360,767.16
U160480	010	000	5318	00	00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE VORICONAZOL 200-MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$2,243.65	2,427	485	\$1,088,170.25

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiendoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
Ana Laura Márquez Jiménez  
Representante legal  
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
**R**  
29 MAY 2017  
COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTO

APROBADO  
DIVISION DE...

16/5

SIN TEXAS

1910



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017  
Oficio Núm. 095384611810/2017002228

EX

**Lic. Emmy Loou Vázquez Torres**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
Presente

En alcance a los oficios números 095384611810/2017002115, 095384611810/2017002131, 095384611810/2017002132, 095384611810/2017002166, 095384611810/2017002167 y 095384611810/20170022169 de fechas 05, 06 y 07 de junio de 2017 respectivamente (ANEXOS), mediante los cuales se solicita ampliar en piezas y montos las claves de los contratos referidos en los Oficios en comento, en en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

A este respecto, con el objeto de dar cabal cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito anexar al presente dictámen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000158507-2017 de medicamentos, toda vez que el dictámen de disponibilidad presupuestal número 0000072440-2017 esta proximo a vencer.

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las ampliaciones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, destacando que con las solicitudes iniciales de dichas ampliaciones que nos ocupa, quedaron registrados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
El Titular

**Gabriel Barreto Olmos**

- Con copia:
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - Lic. María del Pilar Buerba Gómez- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
  - Lic. Erick Martínez López.- Titular de la División de Contratos (\*)

ALMOC/JKCT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA  
13 JUN 2017  
RECEPCIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ON TEXTO